



**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 025-2021**

“Por la cual se adopta el Calendario Académico Especial para la cohorte de los estudiantes nuevos y antiguos de los Programas de Maestría en Epidemiología y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año lectivo 2021 – II en la modalidad posgrado”

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Académico No. 067 de 2018 en su Artículo 03 y la Facultad delegada para ordenar el gasto sobre recursos propios, conferida mediante Resolución Rectoral No. 16 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 03° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, autoriza a las Facultades para que, en coordinación con el director del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad posgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que, por disposición del Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, como consta en acta de reunión, como lo autoriza y faculta la Resolución No. 288 del 26 de julio de 2018, se determinó para los estudiantes de los programas nuevos que cumpla con el número de inscritos requeridos para apertura de la cohorte, Calendario Académico Especial para cada programa, en el caso particular se estableció para los programas de Maestría en Epidemiología y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, el Calendario Académico Especial.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico Especial para las cohortes nuevas y antiguas de los programas Maestría en Epidemiología y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año lectivo 2021-II en la modalidad posgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

**ESTUDIANTES ANTIGUOS 2021-II, DEL PROGRAMA MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA
SEGUNDO SEMESTRE.**

CALENDARIO ACADEMICO ESPECIAL ESTUDIANTES NUEVOS MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA SEGUNDO SEMESTRE	
1. MATRICULA Y REGISTRO ACADEMICO ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Liquidaciones de matrícula	28 de junio de 2021
Matrícula Ordinaria	28 de junio al 19 de julio de 2021
Matriculas Extraordinarias (Recargo 10%)	21 de julio de 2021
Registro académico	22 de julio de 2021
Inicio de Clases	23 de julio de 2021
Finalización del semestre	23 de diciembre de 2021
Fecha límite para publicación de calificaciones	30 de diciembre de 2021

ESTUDIANTES ANTIGUOS 2021-II, DEL PROGRAMA MAESTRIA EPIDEMIOLOGIA CUARTO SEMESTRE.

CALENDARIO ACADEMICO ESPECIAL ESTUDIANTES ANTIGUOS MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA CUARTO SEMESTRE	
1. MATRICULA Y REGISTRO ACADEMICO ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Liquidaciones de matricula	16 de agosto de 2021
Matricula Ordinaria	16 al 31 de agosto de 2021
Matriculas Extraordinarias (Recargo 10%)	01 de septiembre de 2021
Registro académico	02 de septiembre de 2021
Inicio de Clases	03 de septiembre de 2021
Finalización del semestre	23 de diciembre de 2021
Fecha límite para publicación de calificaciones	30 de diciembre de 2021

ESTUDIANTES ANTIGUOS 2021-II, DEL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUNDO SEMESTRE.

CALENDARIO ACADEMICO ESPECIAL ESTUDIANTES NUEVOS ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRIMER SEMESTRE (GRUPO I)	
1. MATRICULA Y REGISTRO ACADEMICO ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Liquidaciones de matricula	16 de julio de 2021
Matricula Ordinaria	16 de julio al 09 de agosto de 2021
Matriculas Extraordinarias (Recargo 10%)	10 al 11 de agosto de 2021
Registro académico	12 de agosto de 2021
Inicio de Clases	13 de agosto de 2021
Finalización del semestre	23 de diciembre de 2021
Fecha límite para publicación de calificaciones	30 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en las Resoluciones de Vicerrectoría Académica N° 288 del 26 de julio de 2018 y N° 210 del 8 de junio de 2018, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 25 días de junio de 2021



ANGELA ROMERO CARDENAS
Decana